

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23883 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 203/2010, por auto de 23 de marzo de 2010 se ha decretado en concurso voluntario al deudor Precisión Serigáfica, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-83389254, con domicilio en Polígono Industrial "Fin de Semana", Avenida Granada, número 41, en Madrid.

Segunbdo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052868-1